

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de abril de dos mil dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN CARLOS ARANGO CAÑAS
RADICADO	2019-00144-00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION DE CRÉDITO

Se aprueba la liquidación de crédito que precede, presentada por el apoderado judicial de la entidad bancaria demandante, luego de correrse el respectivo traslado a la parte ejecutada, toda vez que la misma no fue objetada en el término oportuno de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P y se encuentra ajustada a los topes legales aplicados a la tasa nominal mensual.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5779ffac1deb911e6689c9e3d0167f081f67d10b5113318e69ed00bedfa9a68e

Documento generado en 30/04/2021 10:51:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>